

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

549. ORDEN N°0939, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA ORDEN N°0897, PUBLICADA EN EL BOME N°6075 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2023.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden número 2023000939, con fecha 12 de junio de 2023; ha detectado un error de horario en la orden publicada en el BOME Número 6075 de fecha 6 de junio de 2023 la convocatoria del Programa "EducaVerano 2023" a desarrollar en Centros propios de la Ciudad Autónoma de Melilla como son la Escuela de Música y Danza "Pilar Muñoz", la Escuela de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván", así como en aquellas instalaciones donde se lleven a cabo los Talleres Artísticos, Deportivos en Lengua Inglesa, digitales y de Multijuegos Infantiles, etc.

Detectándose un fallo en el horario del CURSO VIII, titulado "Transporta tu mente y cambia tu rutina con clases de piano" en aplicación de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en su artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores. "1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Tratándose de una revisión del error patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables y no produciendo una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica); y subsistiendo el acto administrativo; se informa, que en orden publicada en el BOME Número 6075, de fecha 6 de junio de 2023:

Donde dice:

"Desde las 10:00 hasta las 11:30 horas"

Debe decir:

"Desde las 12:00 hasta las 13:30 horas"

Melilla 13 de junio de 2023,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara